Entre los suscritos a saber por una parte **EL MUNICIPIO DE PAICOL** (Huila), con **NIT. 891.180.194-4,** entidad territorial representada legalmente por su señor alcalde **ANÍBAL CHAVARRO CHANTRE,** identificado con cédula de ciudadanía No. 4.920.467 de Paicol (H), de una parte, y **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SANTA ROSA DE LIMA DE PAICOL,** con NIT 813011027-5, representada legalmente por **EDNA VIVIANA GUEVARA MENDEZ,** mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía 26.421.660 de Neiva, hemos convenido suscribir la presente acta para a partir de la fecha dar por LIQUIDADO el **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 099 DE 2025**

CONSIDERACIONES:

1. Que de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, los contratos y/o convenios, serán objeto de liquidación de común acuerdo por las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro del término fijado en el Contrato, en su defecto, a más tardar antes del vencimiento de los cuatro meses siguientes a la finalización del contrato.
2. Que la supervisión del contrato objeto de liquidación estuvo a cargo de **YUMARLUBY GUALY MENZA,** secretaria de la familia y desarrollo social.
3. que el contratista mediante oficio No. 1059 de 31 de julio de 2025, solicitó a la entidad la terminación anticipada del contrato aduciendo tramites internos administrativos
4. Que el contratista desarrollo y entrego a satisfacción del municipio, el objeto contratado desde el 21 de marzo de 2025 hasta el 20 de mayo de 2025.

Como consecuencia de lo anterior y con base en los documentos aportados por el Supervisor, se procede a efectuar la presente liquidación, en los siguientes términos:

DATOS DEL CONTRATO

CLASE DE CONTRATO:	**CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 099 DE 2025**
CONTRATANTE:	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA
CONTRATISTA:	**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SANTA ROSA DE LIMA DE PAICOL**
NIT	813011027-5
REPRESENTANTE LEGAL	**EDNA VIVIANA GUEVARA MENDEZ**
CC	26.421.660 de Neiva
OBJETO	**TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA FINANCIACION DE LOS GASTOS DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA ESE SANTA ROSA DE LIMA DEL MUNICIPIO DE PAICOL DE ACUERDO CON LA RESOLUCIÓN 484 DEL 20 DE MARZO DE 2024, EMANADA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, POR LA CUAL SE FIJAN LOS LINEAMIENTOS PARA EL USO Y EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL SUBCOMPONENTE DEL SUBSIDIO A LA**

	OFERTA DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES EN SALUD Y DEROGA LA RESOLUCIÓN 857 DE 2020
VALOR DEL CONTRATO	**DOSCIENTOS CATORCE MILLONES TRECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS ($ 214.385.925) M/CTE**
CDP. No.	2025000150 del 25/02/2025
RP. No.	2025000249 del 21/03/2025
PLAZO DEL CONTRATO	El plazo de ejecución del contrato será de nueve (9) meses y fracción, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que en todo caso exceda del 30 de diciembre de 2025. El contrato mantendrá vigencia por el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.
FORMA DE PAGO	El valor del Contrato asciende a la suma de **DOSCIENTOS CATORCE MILLONES TRECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS ($ 214.385.925) M/CTE.**, si hubiere lugar a ello, y todos los costos directos e indirectos en que debe incurrir el contratista. El Municipio pagará al Contratista el valor del contrato de acuerdo con su disponibilidad presupuestal, de la siguiente manera: Un primer desembolso correspondiente al valor que se encuentre en bancos de los recursos de Subsidio a la Oferta del municipio, a la fecha que se suscriba el Acta de inicio del presente contrato; el saldo restante en sumas iguales en nueve mensualidades vencidas, previa presentación de las facturas, acompañadas del informe de cumplimiento a los indicadores formulados en el presente contrato, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 484 de 2024 y previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. Parágrafo: Según el numeral 8.7 de la Resolución 484 de 2024; como requisito y condiciones para los respectivos desembolsos, se deja un Porcentaje de 5% del valor del contrato para ser cancelados al momento de la liquidación del mismo, una vez se realice el balance financiero y de cumplimiento de las obligaciones. Los pagos se realizan conforme a los giros realizados por el Sistema General de Participaciones y directrices del MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Los pagos se realizarán dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de presentación del certificado de cumplimiento firmado por el supervisor del contrato dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de presentación del certificado de cumplimiento firmado por el supervisor del contrato.
FECHA ACTA DE INICIO	21 de marzo de 2025

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	20 de diciembre de 2025
FECHA TERMINACIÓN ANTICIPADA	01 de agosto de 2025
COHERENCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO	
SECTOR	19- SALUD
PROGRAMA	1906-ASEGURAMIENTO Y PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD
PRODUCTO	Servicio de apoyo financiero para la atención en salud a la población
INDICADOR DE PRODUCTO	190603500
BPIN	2024415180077
NOMBRE PROYECTO	APOYO PARA MANTENER EL SERVICIO DE AFILIACIONES AL RÉGIMEN SUBSIDIADO DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LA VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE PAICOL, HUILA
SUPERVISOR:	**YUMARLUBY GUALY MENZA,** secretaria de la familia y desarrollo social

BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**$ 214.385.925**
PAGO N° 001	**$55.596.481**
PAGO N° 002	**$15.865.493,75**
PAGO N° 003	**$17.865.493,75**
VALOR TOTAL EJECUTADO Y PAGADO	**$ 89.327.468,50**
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	**$125.058.456,5**

ACUERDO DE LAS PARTES

PRIMERA: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato contenido en la presente acta.
SEGUNDA: Declaran las partes que se han cumplido todas las obligaciones pactadas desde el 21 de marzo de 2025 hasta el 20 de mayo de 2025, en virtud del contrato citado, y expresan estar de acuerdo íntegramente con el contenido de la presente acta y a PAZ Y SALVO por todo concepto.
TERCERO: El CONTRATANTE manifiesta que renuncia a ejercer cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial sobre el contenido del contrato objeto de liquidación, por considerar que en la presente acta se le reconocen la totalidad de los valores ejecutados en la actividad convenida y, por ende,

se encuentra a satisfacción; por eventuales perjuicios, pues declara no haberlos sufrido y por consiguiente suscribe sin salvedades la presente liquidación.

CUARTO: En el municipio de Paicol, Huila, a los treinta y un (31) días del mes de julio de 2025, mediante Oficio N.° 1059 radicado ante la Secretaría General y de Gobierno, la Empresa Social del Estado Santa Rosa de Lima, comunica formalmente la terminación del contrato vigente, con el propósito de dar inicio a un nuevo proceso de contratación, en atención al desarrollo del nuevo proyecto BPIN. Para tal efecto, adjuntan los indicadores de producto, calidad y financieros con corte al primer semestre de 2025, los cuales permiten evidenciar el grado de cumplimiento y avance respecto a las metas inicialmente establecidas.

QUINTO: Quedando un saldo a favor del municipio por un valor total de **CIENTO VEINTICINCO MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON CINCO CENTAVOS ($125.058.456,5)**.

Para constancia de la presente firman los que en ella intervinieron, el día primero (01) de agosto de dos mil veinticinco (2025)

ANÍBAL CHAVARRO CHANTRE
Alcalde

YUMARLUBY GUALY MENZA
Secretaria de la familia y desarrollo social
Supervisora

EDNA VIVIANA GUEVARA MENDEZ
Gerente ESE SANTA ROSA DE LIMA
Contratista

Proyectó: *Mariana Sanchez Toledo*
Apoyo profesional oficina de contratación.

Revisó y aprobó: *Yumarluby Gualy Menza*
Secretaria de la familia y desarrollo social

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.